

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación expedientes declaración pérdida de vigencia para conducir a D<sup>a</sup> Nubia Yesid Bueno Ramírez y otros

p. 9392

Notificación resolución expedientes declaración pérdida de vigencia para conducir a D. Isidoro García Escribano Acedo y otros

p. 9392

#### Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación percepción indebida prestaciones por desempleo a Moraño Ramírez, Herederos de Concepción y otros

p. 9392

Notificación a la empresa Producciones Videográficas Andaluzas, S.L. expediente trámite de prestación por desempleo de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Gordillo

p. 9393

Notificación a la empresa M<sup>a</sup> Dolores González Ruiz solicitándole documentación para trámite expediente de prestación por desempleo de D. Bernardo F. Mellado Cerezo

p. 9393

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación resolución expediente CO/0042/2011 a D<sup>a</sup> María del Carmen Jiménez Heredia

p. 9393

Notificación resolución expediente sancionador CO/0098/11 a D. Dionisio Jiménez Ruiz

p. 9393

Notificación acuerdo inicio procedimiento sancionador expediente CO/0319/11 a D. Eduardo Villar Susin

p. 9394

Notificación acuerdo inicio procedimiento sancionador expediente CO/0285/11 a D<sup>a</sup> Maria Teresa López Aragón

p. 9394

---

Notificación resoluciones de arranque de viñedo para derechos de replantación a Los Yesqueros, C.B. y otros

p. 9394

### **Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba**

Información pública proyecto Subestación 132/11 ampliable para evacuación de central de Biomasa Sierra Nevada S.L.U. en el término de Cabra, expediente A.T. 85/2011

p. 9394

### **Consejería de Salud. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación acuerdo inicio expediente sancionador nº CO/318/11 a D. David Caro Santos

p. 9399

Notificación Resolución expediente sancionador CO/214/11 a Paciencia y Perseverancia, S.L. (Papache)

p. 9399

Notificación Acuerdo inicio expediente sancionador CO/317/11 a D. José Fernández Casasola

p. 9399

Notificación acuerdo inicio expediente sancionador CO/169/11 a D. Daniel Agundo Trujillo

p. 9399

## **V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **Diputación de Córdoba**

Notificación requerimiento justificación de subvenciones concedidas a las Asociaciones Culturales "Cultura y Progreso" y Real Centro Filarmónico Guadiato Sierra

p. 9399

### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Información pública del undécimo expediente de Modificación Presupuestaria de crédito extraordinario

p. 9400

### **Ayuntamiento de Cabra**

Información pública Cambio de titularidad de las Bovedillas/Parcelas 1.871 y 809 en el Cementerio Municipal de "San José"

p. 9400

### **Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Aprobación proyecto actuación permiso para investigación y recurso minero El Gamonal en Paraje "Las Patudas", promovido por Investigación y Minería, Canteras y Explotaciones, SL

p. 9400

### **Ayuntamiento de Montemayor**

Información pública Reglamento regulador del régimen interno del hábitat centro asociativo

p. 9401

Información pública Ordenanza reguladora de la Convivencia Ciudadana

p. 9401

Información pública Ordenanza Municipal de Tráfico

p. 9401

Notificación propuesta de resolución procedimiento sancionador expediente 191/2011 a D. Fernando Moreno Cardeñosa

p. 9401

### **Ayuntamiento de Rute**

Nombramiento funcionarios de carrera Cuerpo Policía Local a D. Carlos Manuel Arroyo Jiménez y otro

p. 9401

### **Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Aprobación definitiva expediente nº 1 de Modificación de Créditos ejercicio 2011

p. 9402

Aprobación definitiva expediente nº 1 de Modificación de Créditos de la Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África

p. 9402

### **Ayuntamiento de Valenzuela**

Información pública de imposición y modificación de Ordenanzas Fiscales

p. 9402

### **Ayuntamiento de Villa del Río**

Delegación de competencia para celebración matrimonio civil en la Concejala Dª Estrella Mª Criado Hombrado

p. 9402

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Aguilar de la Frontera**

Citación a los titulares registrales D. Rafael Berchez Berlanga y otros, expediente de dominio 606/2011 a instancia de Dª Carmen Molina García

p. 9402

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Posadas**

Notificación a personas ignoradas que pudieran resultar perjudicadas en Expediente dominio 214/2011 a instancia de Dª Manuela Esquinas Pachon y otro, parcela olivar en Dehesa de Arriba de Posadas

p. 9403

### **Juzgado de lo Social Número 4. Jaén**

Notificación a Centros de Gestión Dependencia, SL, procedimiento de ejecución 167/2011 a instancia de Dª Adoración Osete Martínez

p. 9403

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública Proyecto actuación para instalación de Campamento Juvenil en finca "El Caño" en Santa María de Trassierra, promovido por el Obispado de Córdoba

p. 9403

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba**

Información pública Modificación de planeamiento de revisión de

las NNSS en C/ San Juan Bosco, a instancia de Dª Carmen Cortés Escobedo

p. 9404

### VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don Rafael Díaz-Vieito Piélagos. Córdoba

Subasta. Venta extrajudicial parcela número 310 del Plan Parcial "Encinares de Alcolea" en término de Córdoba

p. 9404

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 10.148/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 21 de noviembre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

**Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.**

1413272866; Nubia Yesid Bueno Ramírez; 30984626; Córdoba; 15/11/2011.  
1413109199; Alberto Rubio Cuesta; 44018023; Córdoba; 15/11/2011.  
1413488311; Antonio Gómez Jiménez; 44368973; Córdoba; 16/11/2011.  
1414976677; Rafael Medrán López; 30197324; Dos Torres; 15/11/2011.  
1413273144; Juan López Alcalde; 44360544; La Victoria; 16/11/2011.  
1415176600; Juan Palacios Montilla; 30951367; Montalbán de Córdoba; 15/11/2011.  
1415263688; José Manuel Santiago Delgado; 30962615; Montilla; 15/11/2011.  
1413406955; Rafael Paredes Cerezo; 52352017; Montilla; 15/11/2011.

Núm. 10.149/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha

podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 18 de noviembre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

**Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.**

1412328899; Isidoro García Escribano Acedo; 30486097; Córdoba; 19/10/2011.  
1411762844; Juan Jesús Plantón Fajardo; 30497837; Córdoba; 15/11/2011.  
1410588277; Rafael Castellón Martínez; 30809909; Córdoba; 04/11/2011.  
1410771077; Cristóbal Expósito Espinar; 30836735; Córdoba; 15/11/2011.  
1412385500; Rafael Gómez Guisado; 30955051; Córdoba; 25/10/2011.  
1412189099; Samuel Carrillo Baena; 30967934; Córdoba; 10/10/2011.  
1412047055; Wilmer José Mera Vera; 46269681; Córdoba; 21/10/2011.  
1412329399; Francisco Javier Alegría Osorio; X3820912Z; Córdoba; 11/10/2011.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 9.885/2011

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de Acuerdo con lo Dispuesto en la Ley30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real

Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 4 de noviembre de 2011. El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

**Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**B.O.P.**

**Interesado.-D.N.I.-Expediente.-Importe (Euros).-Período.-Motivo**

Moraño Ramirez, Herederos de Concepción; 75684357; 11/3535; 639,00; 16/06/2011 30/07/2011; Defunción

Santias Perez, Herederos de Dionisio; 30440724; 11/3536; 908,80; 27/06/2011 30/08/2011; Defunción

Castillejo Moya, Herederos de Manuel; 30191728; 11/3537; 23,39; 30/06/2011 30/06/2011; Defunción

Trespalacios Moran, Herederos de Fernando; 13692321; 11/3538; 653,20; 15/07/2011 30/08/2011; Defunción

García Cuadrado, Herederos de Bernabé; 30440775; 10/3294; 670,63; 18/07/2009 05/11/2009; Defunción

Rot Petidier, Herederos de Alfonso; 75632003; 11/3588; 836,35; 12/08/2011; Defunción (REASS)

Núm. 9.886/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Producciones Videográficas Andaluzas, S.L. con domicilio en Córdoba, calle Músico Guerrero, Nº 29, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D<sup>a</sup> Fernanda Ortiz Gordillo, con D.N.I. nº 75706859 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba a 3 de noviembre de 2011. El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.887/2011

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa M<sup>a</sup> Dolores González Ruiz, con domicilio en Córdoba, Avda. Al-Nasir, Nº 23,

para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Bernardo F. Mellado Cerezo, con D.N.I. nº 30806526 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba a 4 de noviembre de 2011. El Director Provincial, Fdo. Rogelio Borrego Martínez.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 9.872/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0042/2011, incoado a D<sup>a</sup>. Maria del Carmen Jiménez Heredia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: Dña. Maria del Carmen Jiménez Heredia.

N.I.F./C.I.F.: 77.458.408 -C

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0042/11

Identificación del acto a notificar: Resolución de 07/10/2011

Recursos o plazo de alegaciones: Un Mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 31 de octubre de 2011. El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.873/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0098/11, incoado a D. Dionisio Jiménez Ruiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Dionisio Jiménez Ruiz.

N.I.F./C.I.F.: 75.638.466 - E  
 Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0098/11  
 Identificación del acto a notificar: Resolución de 05/10/11  
 Recursos o plazo de alegaciones: Un Mes  
 Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5º y 6º  
 14004 - Córdoba  
 Tfo. 957001000; Fax 957001108.  
 Córdoba 2 de noviembre de 2011. El Delegado Provincial, Fdo.  
 Francisco José Zurera Aragón.

El Delegado Provincial,  
 Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.883/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica Resoluciones de Arranque de Viñedo para Derechos de Replantación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: Los Yesqueros, C.B.

N.I.F./C.I.F.: E14483598

Identificación del acto a notificar: Resolución

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 4ª planta (Registro Maquinaria).

Tfo. 957001035; Fax 957001108.

Nombre y apellidos / razón social: Antonio Ordóñez Gil

N.I.F./C.I.F.: 75607328A

Identificación del acto a notificar: Resolución

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 4ª planta (Registro Maquinaria).

Tfo. 957001035; Fax 957001108.

Nombre y apellidos / razón social: Transcastillo Día, SL.

N.I.F./C.I.F.: B14702823

Identificación del acto a notificar: Resolución

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 1, Edificio de Servicios Múltiples, 4ª planta (Registro Maquinaria).

Tfo. 957001035; Fax 957001108.

Córdoba, 27 de octubre de 2010. El Delegado Provincial, Fdo.  
 Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.874/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0319/11, incoado a D. Eduardo Villar Susin.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos/razón social: D. Eduardo Villar Susin.

N.I.F./C.I.F.: 30934491C.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0319/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 5/10/11

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º  
 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 2 de noviembre de 2011. El Delegado Provincial, Fdo.  
 Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.875/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0285/11, incoado a Mª Teresa López Aragón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación,

Nombre y apellidos/razón social: Dª Maria Teresa López Aragón.

N.I.F./C.I.F.: 30069594S.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0285/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 30/09/11

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º  
 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 2 de noviembre de 2011.

## Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 9.271/2011

**Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por el que se somete a Información Pública el proyecto denominado "Proyecto Subestación 132/11 kV ampliable a 132/25 kV y LAAT 132 kV D/C para evacuación de Central de Biomasa Sierra Nevada S.L.U. de 9,98 MW de potencia en el T.M. de Cabra, Córdoba" a efectos de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.**

Ref. Expediente A.T. 85/2011 (Registro especial Libex nº 1418)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 115, 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suminis-

tro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

#### Descripción de la Instalación

a) Peticionario: Central de Biomasa Sierra Nevada S.L.U., con domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Industria 4, Edificio 0, Esc 2, Planta 2, 28108 Alcobendas, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

- Subestación: Polígono 18, parcela 183 del término municipal de Cabra (Córdoba).

- Línea Aérea: Desde apoyo a sustituir en línea a 132 kV "Lancha-Lucena" de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. a nueva subestación de 132/11 kV ampliable a 132/25 kV promovida por Central de Biomasa Sierra Nevada S.L.U.

c) Finalidad de la instalación: evacuación energía de la Central de Biomasa Sierra Nevada.

d) Características principales:

**Nueva Subestación 11/132 kV ampliable a 25/132 kV, 12 MVA.**

- Relación: 11/132 kV, ampliable a 25/132 kV.

- Potencia: 12 MVA.

Composición: La nueva subestación contará con dos zonas independientes, una compuesta de dos posiciones de línea 132 kV, una posición de barras, y dos futuras posiciones de transformación de 132/25 kV y un edificio de control, las cuales serán cedidas a la compañía distribuidora y otra compuesta por una posición de transformación de 132/11 kV y edificio de control de propiedad particular.

#### Instalaciones a ceder a Distribuidora

##### Posiciones de 132 kV

Tipo: Exterior convencional.

Alcance:

- 2 posiciones de línea 132 kV tipo exterior híbrida, simple barra, compuestas cada una con:

\* 3 autoválvulas 145 kV, 10 kA

\* 3 transformadores de tensión capacitivos 145 kV

\* 2 bobinas de bloqueo para conductor de tierra AC 50 en tramos de tensión capacitivo

\* 3 Aisladores de apoyo en lado de la línea de 145 kV

\* 1 Celdas híbridas de línea

- 1 posición de barra 132 kV, tipo exterior convencional:

\* 1 Seccionador tripolar de barras 145 kV

\* Transformador de tensión inductivo 145 kV

- 2 posiciones de transformación 132/25 kV de potencia 20 MVA, tipo exterior convencional (ampliación)

\* 1 celda híbrida de trafo

\* 3 autoválvulas 145 kV, 10 kA

\* 1 transformador 132/25 kV 20 MVA

\* Reactancia de P.A.T.

##### Posición de 25 kV en doble barra (ampliación)

Tipo: Interior convencional con cabina prefabricada

Alcance:

- 19 posiciones de alta tensión 25 kV

\* 2 Celda GIS doble barra para transformador

\* 2 Celdas de línea de doble barra

\* 1 Posición de acoplamiento transversal

\* 1 Posición de batería de condensadores doble barra

\* 2 Posiciones de Servicios Auxiliares Doble Barra

- Posición secundario transformador de potencia (celda GIS)

\* 2 interruptores automáticos tripolares

\* 1 seccionador tripolar de 3 posiciones

\* 3 transformadores de tensión

\* 3 transformadores de intensidad

- Posición de líneas de alta tensión (celda GIS)

\* 1 Interruptor automático tripolar

\* 2 seccionadores tripolares de 3 posiciones

\* 3 transformadores de intensidad

\* 1 transformador toroidal

- Posición de batería de condensadores (celda GIS)

\* 1 interruptor automático tripolar

\* 2 seccionadores tripolares de 3 posiciones

\* 3 transformadores de intensidad

- Posición de SSAA (celda GIS)

\* 1 interruptor automático tripolar

\* 2 seccionadores tripolares de tres posiciones

\* 3 transformadores de intensidad

\* 1 transformador toroidal

\* 1 transformador de servicios auxiliares 250 kVA, 25/0,4 kV

#### Instalaciones a conservar por el Particular

##### Posiciones de 132 kV

Tipo: Exterior convencional.

Alcance:

- 1 posición de transformación 132/11 kV de potencia 12 MVA, tipo exterior convencional

\* 1 seccionador tripolar motorizado de barras 145 kV

\* 3 transformadores de intensidad 145 kV

\* 3 interruptores de corte en SF6 145 kV

\* 3 autoválvulas 145 kV, 10 kA

\* 1 transformador 132/11 kV 12 MVA

\* Reactancia de P.A.T.

#### Posición de 11 kV (ubicadas en edificio independiente dentro de la Central de Biomasa)

Tipo: Interior convencional con cabina prefabricada

Alcance:

- 6 posiciones de alta tensión 11 kV

\* 1 Celda GIS para transformador

\* 3 Celdas de línea

\* 1 Posición de batería de condensadores

\* 2 Posiciones de Servicios Auxiliares

- Posición secundario transformador de potencia (celda GIS)

\* 1 interruptor automático tripolar

\* 2 seccionadores tripolares de 3 posiciones

\* 3 transformadores de intensidad

\* 1 transformador toroidal

- Posición de líneas de alta tensión (celda GIS)

\* 1 Interruptor automático tripolar

\* 2 seccionadores tripolares de 3 posiciones

\* 3 transformadores de intensidad

\* 1 transformador toroidal

- Posición de batería de condensadores (celda GIS)

\* 1 interruptor automático tripolar

\* 3 seccionadores tripolares de 3 posiciones

\* 3 transformadores de intensidad

\* 1 transformador toroidal

- Posición de SSAA (celda GIS)

\* 1 interruptor automático tripolar

\* 2 seccionadores tripolares de tres posiciones

- \* 3 transformadores de intensidad
- \* 1 transformador toroidal
- \* 1 transformador de servicios auxiliares 250 kVA, 11/0,4 kV
- Posición de facturación (celda GIS)
- \* 3 transformadores de intensidad
- \* 3 transformadores de tensión

**Línea eléctrica a 132 kV**

Origen: Línea existente de 132 kV La Lancha-Lucena de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.

Final: Nueva subestación 11/132 kV ampliable a 25/132 kV, 12 MVA.

T. Municipal: Cabra, Córdoba.

Longitud: Aprox. 2.036 m.

Tipo: Aérea D/C.

Tensión: 132 kV.

Conductores: LA-280 Aluminio Acero.

Cable de tierra: OPGW- 48.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio 10xU100BS.

El proyecto de "Subestación 132/11 kV ampliable a 132/25 kV y LAAT 132 kV D/C para evacuación de Central de Biomasa Sierra Nevada S.L.U. de 9,98 MW de potencia produce las siguientes afecciones:

- Cruzamiento con Arroyo Santa María en el T.M. de Cabra.
- Cruzamiento con Líneas de Red Eléctrica de España (Línea 400 kV de nueva construcción y línea 220 kV Cabra- Tajosube).
- Cruzamiento con Líneas Aéreas de Media Tensión de Endesa Distribución Eléctrica S.L.U.
- Cruzamiento con Carretera CO-6216.
- Cruzamiento con caminos rurales.

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el

procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- d) Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, 11 de octubre de 2011.- La Delegada Provincial, Fdo. Carmen Prieto Sánchez.

**Relación individualizada de bienes y derechos de Particulares afectados por las instalaciones**

ORDEN DE PARCELA EN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA										VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	CLASE	Ref. Catastral	POLIG. Nº	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	LONG. (m)	(*) SUP. (m <sup>2</sup> )	Nº (uds.)	SUP. (m <sup>2</sup> )	VUELO (m)		APOYOS		
												VUELO (m)		APOYOS		
001	Magdalena Martínez Bellido	Cabra	Las Pozas	Rústico	14013A018001830000G Q	18	183	18,46	117,64							55,38
002	Herederos de: Francisco Piedra Pastor	Cabra	Las Pozas	Rústico	14013A018001820000G G	18	182	31,81	2.188,52	1	25					95,44
003	Herederos de: Aurelia Piedra Pastor	Cabra	Las Pozas	Rústico	14013A018001810000G Y	18	181	225,30	2.446,44	1	28,3					675,9
004	Herederos de: María Piedra Pastor	Cabra	Las Pozas	Rústico	14013A018001800000G B	18	180	37,97	437,81							113,91
006	Josefa Escofet Prieto	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A011001040000G X	11	104	224,40	3.941,97							673,2
008	Josefa Escofet Prieto	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017000100000G B	17	10	132,30	1.800,26	1	19,6					396,9
010	Josefa Escofet Prieto	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017000090000G G	17	9	108,03	2.062,77							324,09
012	Miguel Moreno Gamiz	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017000080000G Y	17	8	323,36	3.426,35	1	3,68					970,08
013	María Araceli Gamiz Pacheco	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017000070000G B	17	7	92,74	748,27	1	4,12					278,22
014	Juan Gamiz Pacheco	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017000060000G A	17	6	83,29	725,59							249,87
015	Francisco José Gamiz Aguilera	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A0170000270000G I	17	27	7,10	45,38							21,3
016	Magdalena Martínez Bellido	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017000050000G W	17	5	94,00	757,61	1	3,24					282
017	María Luisa Gámiz Aguilera	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017000040000G H	17	4	198,03	1.806,40	1	3,24					594,09
018	Juan Gamiz Pacheco	Cabra	Casilla de Vargas	Rústico	14013A0170000450000G Q	17	45	93,23	1.124,88							279,69
020	Manuel González Ramírez	Cabra	Casilla de Vargas	Rústico	14013A0170000350000G U	17	35	76,59	545,51	1	3,64					229,77
021	Eduardo González Ramírez	Cabra	Casilla de Vargas	Rústico	14013A017000020000G Z	17	2	63,43	417,02	1	25					190,29

**Relación individualizada de bienes y derechos de Organismos Públicos afectados por las instalaciones**

ORDEN DE PARCELA EN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA						VUELO (m)		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	CLASE	Ref.Catastral	POLIG. Nº	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	LONG. (m)	(*)SUP. (m <sup>2</sup> )	Nº (uds.)	SUP. (m <sup>2</sup> )	
005	Junta de Andalucía	Cabra	Las Pozas	Rústico	14013A011090150000G B	11	9015	12,48	180,10			37,44
007	Ayuntamiento de Cabra	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A011090110000G U	11	9011	7,82	92,90			23,46
009	Ayuntamiento de Cabra	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017090080000GT	17	9008	6,45	120,94			19,35
011	Agencia Andaluza del Agua	Cabra	Mingaron	Rústico	14013A017090030000GY	17	9003	3,82	72,83			11,46
019	Ayuntamiento de Cabra	Cabra	Casilla de Vargas	Rústico	14013A017090050000G Q	17	9005	4,55	46,16			13,65

**Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 9.888/2011

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de la Guardia Civil, Puesto de Palma del Río, Código 001668, de fecha 04/09/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/318/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. David Caro Santos, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. Goya, nº 21 Puerta, 3, de la localidad de Palma del Río, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de noviembre de 2011. La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

Núm. 9.889/2011

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº 3042 de fecha 28 de mayo de 2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/214/11.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Paciencia y Perseverancia S.L. (Papache) cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avda. Virgen de Fátima 22, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de noviembre de 2011. La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

Núm. 9.890/2011

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de la Guardia Civil, Puesto de Santaella, Código 001714, de fecha 04/09/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/317/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. José Fernández Casasola, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación

Provincial es Avd. Gran Vía Parque, nº 23, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de noviembre de 2011. La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

Núm. 9.891/2011

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de la Policía Local de la localidad de Cabra, de fecha 21/05/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/169/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Daniel Agundo Trujillo, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Capacherros, s/n, de la localidad de Baena, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de noviembre de 2011. La Delegada Provincial, Fdo. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 9.893/2011

Intentada la notificación sin efecto a las Asociaciones Culturales que se citan, se realiza la presente publicación a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En relación con la subvención concedida por Decreto de la Presidencia de esta Diputación Provincial de fecha 30 de noviembre de 2010 a las Asociaciones Culturales que se relacionan al final del presente anuncio por la cuantía que se indica para los proyectos que, igualmente, se mencionan se hace público lo siguiente.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 37 de la Ley General de Subvenciones y demás normativa concordante, las Asociaciones citadas deberán justificar la realización de la actividad subvencionada y no únicamente de la cantidad que esta Diputación le ha otorgado para ayudar a sufragar los costes de la actividad.

La justificación deberá hacerse presentando una cuenta justificativa simplificada, según el modelo oficial aprobado para esta Convocatoria y que se encuentra publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 58 del día 30 de marzo de 2010.

Para ello, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente

anuncio, haciendo constar expresamente que de no hacerlo así, se iniciará expediente de reintegro de la subvención o de declaración de la pérdida del derecho al cobro de la misma, para el supuesto de que no la haya percibido.

Entidades Culturales:

**Asociación Cultura "Cultura y Progreso"**

Subvención concedida: 341,04 €

Actividad subvencionada: Programa de Actividades 2010

Importe de la actividad: 3.500 €

**Real Centro Filarmónico Guadiato Sierra**

Subvención concedida: 354,68 €

Actividad subvencionada: Intercambios culturales a través de la música

Importe de la actividad: 7.370 €

Córdoba, 11 de noviembre de 2011. El Diputado Delegado, Fdo. Antonio Delgado Bonilla.

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 10.156/2011

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2011, aprobó provisionalmente el undécimo expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 18 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 9.882/2011

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se han adoptado acuerdos en virtud de los cuales se declara extinguida la concesión del derecho funerario en Cementerio Municipal San José asignándose el citado derecho por plazo de 50 años a adjudicatarios que se reseñan y debiendo abonar los interesados la tasa por los servicios del Cementerio Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, la asignación del derecho funerario se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en B.O.P. y Tablón de Edictos. Si trascurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta ahora provisional. De conformidad con lo dispuesto en artículo 60 de Ley 30/1992 se especifican a continuación los aspectos individuales de cada acto:

**Sesión de Junta de Gobierno.- Bovedilla/Parcela.- Registro a nombre de.- Adjudicatario.- Tasa.**

20-10-2011; Bovedilla 1.871; Josefa Urbano Molina; Ascensión Zurita Urbano y familia; 30,60 euros.

20-10-2011; Bovedilla 809; Mª Sierra Reyes Metro; Magdalena Delgado Rey; 30,60 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 9 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Fdo. Ascensión Molina Jurado.

### Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 9.474/2011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 2011, adoptó, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva, dice:

7º.- Aprobación, si procede, Proyecto de Actuación para Permiso de Investigación y Recurso Minero Sección A) denominado Gamonal, a petición de Investigación y Minería, Canteras y Explotaciones, S.L. en el Parajes "Las Patudas"....)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, y por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que la conforman, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para permiso de investigación y recurso minero sección A) denominado "El Gamonal", promovido por la mercantil Investigación y Minería, Canteras y Explotaciones, S.L., en Paraje "Las Patudas", polígono 27, parcelas 13, 14, 15, 16, 30 y 31, de este término municipal, quedando así declarada la calificación urbanística de los terrenos para la realización de la actividad de referencia por su interés público y que tendrá la duración determinada que se señala en el proyecto de actuación que se aprueba.

Segundo.- Hacer constar que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la materialización de la actuación quedará sujeta a que, con anterioridad o en el momento de la solicitud de licencia de obras, preste ante el Ayuntamiento la garantía preceptiva y la prestación compensatoria establecida en dicho precepto, que se regirá por la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria en suelo no urbanizable (publicada en el B.O.P. nº 118, de 5 de julio de 2.005). Igualmente, en el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prescrita, del total de las parcelas, conforme al art. 67 de la citada Ley, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Tercero.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D).c) de la mencionada Ley.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, como parte interesada en el expediente.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según establece el art. 43.f) de la reiterada Ley.

Hinojosa del Duque, 26 de octubre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

---

**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 9.862/2011

D. José Díaz Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador del régimen interno del hábitat centro asociativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificaciones de la Ley de Bases, el expediente queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 49,c) de la Ley 7/1985 antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento

Montemayor a 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

---

Núm. 9.863/2011

D. José Díaz Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificaciones de la Ley de Bases, el expediente queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 49,c) de la Ley 7/1985 antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento

Montemayor a 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

---

Núm. 9.864/2011

D. José Díaz Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza Municipal de Tráfico de Montemayor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, de modificaciones de la Ley de Bases, el expediente queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 49,c) de la Ley 7/1985 antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento

Montemayor a 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

---

Núm. 9.898/2011

Intentada sin efecto y por dos intentos, la notificación de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador, que se tramita en este Ayuntamiento en expediente núm. 191/2011 a D. Fernando Moreno Cardeñosa con NIF 30826415K domiciliado en Avda. de Córdoba nº 1 portal 3 P01 B 145230 Montemayor (Córdoba) por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), en la que se propone imponer al expedientado una sanción de 150 euros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de Propuesta de Resolución de procedimiento, que podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Montemayor, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución.

TRAMITE DE AUDIENCIA. Asimismo, se le comunica que a partir de este momento podrá acceder al contenido del expediente, pudiendo obtener copia de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el art. 3.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y que, a partir de este momento contra este acuerdo de propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 13.2 y 16 del RD 1398/1993 dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretende valerse para ello.

Montemayor 14 de noviembre de 2011. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

---

**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 9.871/2011

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2011 se ha procedido a nombrar como funcionarios de carrera, perte-

necientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local de Rute a los siguientes señores:

D. Carlos Manuel Arroyo Jiménez, con D.N.I. nº 25722790G.

D. Gustavo Adolfo Molina Ruiz, con D.N.I. nº 34028153K.

En Rute a 7 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

## Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 9.869/2011

No habiéndose producido reclamaciones en el periodo de información pública al expediente nº 1 de modificación de créditos mediante transferencias que afecta al presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2011, por el presente se pone de manifiesto la aprobación definitiva del mismo, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Capítulo.- Denominación.- Importe en Euros.-

3; Deuda Pública- Intereses; 2.340,00

TOTAL SUPLEMENTOS: 2.340,00

El anterior importe queda financiado por transferencias de los capítulos siguientes:

Capítulo.- Denominación.- Importe.-

2; Gastos corrientes en bienes corrientes y servicios: 840,00

9; Pasivos financieros: 1.500,00

TOTAL TRANSFERENCIAS 2.340,00

Contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en las normas de dicha jurisdicción, tal y como establece el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes citado.

En Santa Eufemia, a 7 de noviembre de 2011. El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.

Núm. 9.870/2011

No habiéndose producido reclamaciones en el periodo de información pública al expediente número 1 de modificación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2010, que afecta al vigente presupuesto del organismo autónomo Residencia Municipal de Mayores Ntra. Sra. de África, por el presente se pone de manifiesto la aprobación definitiva del mismo, cuyo resumen, a nivel de capítulos, es el siguiente:

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

**Capítulo.- Denominación.- Importe en Euros.-**

1; Gastos de personal; 22.672,00

TOTAL SUPLEMENTOS 22.672,00

El anterior importe queda financiado con el Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 cuya cantidad disponible asciende a 22.672,29 euros.

Contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en las normas de dicha jurisdicción, tal y como establece el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes citado.

En Santa Eufemia, a 7 de noviembre de 2011. El Alcalde, Fdo. Elías Romero Cejudo.

## Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 10.245/2011

### Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por ocupación de la vía pública con sillas, mesas y elementos análogos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela, en la misma sesión acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valenzuela, a 21 de noviembre de 2011. La Alcaldesa, Fdo. María Dolores Urbano Arroyo.

## Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 9.958/2011

Por Decreto de fecha 11 de noviembre de 2011 se delega la competencia para autorizar el matrimonio civil entre D. David Fernández Rodríguez y M<sup>a</sup> José Villarejo Fernández en la Concejala, D<sup>a</sup>. Estrella M<sup>a</sup> Criado Hombrado, para el día 19 de noviembre de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villa del Río, a 11 de noviembre de 2011. El Alcalde-Presidente, Fdo. Bartolomé Ramírez Castro.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Aguilar de la Frontera

Núm. 9.554/2011

Doña María Francisca Trujillo Guiote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, ha-

go saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 606/2011, a instancia de Carmen Molina García, para reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

URBANA.- Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, de la planta sótano, del edificio sito en esta ciudad, en Paseo de Agustín Aranda, sin número, hoy número 1, con superficie de 11 metros cuadrados. Que linda: Derecha entrando, plaza de aparcamiento número 4; izquierda, plaza de aparcamiento número 6; y fondo, subsuelo del edificio. Le corresponde una cuota de participación de 0'44 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca número 19.296, al libro 404, folio 238.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los titulares registrales Rafael Berchez Berlanga, África Catalán Jiménez, Francisca Prieto Morent e Inmaculada López Ruz y a los transmitentes Agustín Pérez Aguilar-Tablada y Vitorio Gómez Álvarez o sus respectivos causahabientes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera a 25 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Posadas

Núm. 8.584/2011

Don Tomás Torres Raya Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 214/2011 a instancia de Manuela Esquinas Pachón y Félix Medina Murillo expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA: Parcela de olivar situada en la Dehesa de Arriba del término de la villa de Posadas con una superficie de veinticuatro áreas. Linda por el norte, con la carretera de Córdoba a Palma del Río, al este, hace punta de lanza y limita con la confluencia de la carretera de Córdoba a Sevilla y el primer camino de los Molinillos, al Oeste, con la finca propiedad de D. José Rodríguez Sánchez, al Sur, con la vía férrea de Córdoba a Sevilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 2 de septiembre de 2011.- El/La Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 9.881/2011

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 167/11 a instancia de la parte actora Adoración Osete Martínez contra Centros Gestión Dependencia S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 8 de noviembre de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Decreto

#### Parte Dispositiva

ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado Centros Gestión Dependencia S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 5.538,12 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 1.107,62 euros calculadas para intereses y costas del procedimiento

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución caber interponer recurso directo de revisión, a interponer ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL, constituyendo el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita, el Depósito de 25 Euros en la cuenta de Banesto 2090/0000/30/0167/11, acreditándolo con el correspondiente resguardo, y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Centros Gestión Dependencia S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 8 de noviembre de 2011. El Secretario Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 9.674/2011

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la instalación de un Campamento Juvenil, en la finca "El Caño" del tér-

mino municipal de Córdoba, y promovido por el Obispado de Córdoba.

Segundo: Requerir informe a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la Gerencia Municipal de Córdoba.

Tercero: Someter a información pública el documento presentado por plazo de 20 días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto: Notificar a la entidad promotora de la actividad, el contenido del informe del Servicio de planeamiento, para que previa a la aprobación del Proyecto de Actuación, haga entrega de un documento en el que subsanen las deficiencias detectadas, las que se indiquen en los informes sectoriales, y las que se deriven en su caso, de la estimación de las alegaciones que se presentaron.

Córdoba 20 de octubre de 2011.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

---

### Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 9.530/2011

La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebra el día 28 de septiembre de 2011, quedó aprobada inicialmente la Modificación de planeamiento a las NN.SS., presentada a instancia de D<sup>a</sup> Carmen Cortés Escobedo y redactada por el Arquitecto D. José Luis Rodríguez Mora, cuyo objeto es modificar la alineación recogida en planeamiento en el margen derecho de la calle San Juan Bosco de Priego de Córdoba en 3 puntos, según la planimetría presentada y con el objeto de modificar 4 puntos en los que se producen quiebros y retranqueos:

1.- A la altura de la vivienda marcada con el número 8 (retranqueo 01).

2.- A la altura de las viviendas nº 14 y 16 (retranqueos 02 y 03).

3.- A la altura de la vivienda nº 18 (retranqueo 03 y quiebro 05) que, según se indica, es propiedad de la solicitante.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, en los términos previstos en los arts. 27 de la LOUA y 120 del Reglamento de Planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, 25 de octubre de 2011.- La Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo, Fdo. Cristina Casanueva Jiménez.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

### Notaría de don Rafael Díaz-Vieito Piélagos Córdoba

Núm. 9.894/2011

#### Subasta Notarial

Don Rafael Díaz-Vieito Piélagos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Avenida del Gran Capitán número 30-D, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

URBANA. -Parcela número trescientos diez, procedente del número noventa y uno, del Plan Parcial "Encinares de Alcolea", en término de esta Capital. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros, treinta decímetros cuadrados. Linda por su frente, en línea quebrada, con las calles Encinares y Alcornoque; por la derecha entrando, con la parcela número trescientos nueve; por la izquierda, con las parcelas números trescientos once y trescientos doce y también en una pequeña porción, con la trescientos trece; y por el fondo, con la parcela número trescientos quince.

Sobre dicha parcela existe construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de dos plantas de altura y sótano, comunicadas entre sí por una escalera interior, con una superficie total construida de doscientos treinta y ocho metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, disponiendo además de una superficie de porches descubiertos de treinta y siete metros con veintisiete decímetros cuadrados. Ocupa dentro de la parcela donde se encuentra edificada una superficie de ciento diez metros y sesenta decímetros cuadrados, estando destinado el resto de dicha superficie no ocupada por la edificación a aceros, zona ajardinada y espacios libres donde además se halla construida una piscina.

REFERENCIA CATASTRAL: 2513018UH5021S0001AT.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad 6 de Córdoba en el tomo 2352, libro 1237, folio 20, finca 85.781, inscripción 2ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día 28 de diciembre de 2011, a las 9'30 horas, siendo el tipo base el de doscientos setenta y dos mil ciento sesenta euros (272.160,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 23 de enero de 2012, a las 9'30 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 16 de febrero de 2012, a las 9'30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 27 de febrero de 2012, a las 9'30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9'00 a 13'00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá ha-

cerse a calidad de ceder a un tercero.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2011. El Notario, Fdo. Rafael Díaz-Vieito Piélagos.

---